JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
POPAYÁN – CAUCA

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE POPAYÁN – CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS seguido por DIANA MILENA CUELLAR en contra de JULIAN SERNA ALMARIO, radicado bajo el No. 190013110003-2021-00213-00, en auto de doce (12) de junio de dos mil veintiséis (2026), se señaló el día MIÉRCOLES CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE, a través de Subasta Virtual, del siguiente vehículo automotor, embargado, secuestrado y avaluado, de propiedad del demandado, marca Renault Stepway, modelo 2015, de placa HNQ744, color BLANCO ARTICA, servicio PARTICULAR, motor No. A690Q236973, chasis 9FBBSRALSFM310694, avaluado en el presente proceso con radicación 19-001-31-10-003-2021-00213-00.

La licitación empezará a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, es decir: Valor avaluó actualizado $25.200.000,oo, el 70%, $17.640.000,oo. Quien pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado, el 40% del avalúo, es decir $10.080.000,oo.

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P, teniendo en cuenta que el bien objeto de remate se encuentra ubicado en el Municipio de Popayán, Departamento del Cauca, en aplicación del inciso último del artículo 450 del C.G. del Proceso se dispone que la publicación del aviso de remate se realice mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de alta circulación en esta ciudad, “Diario del Sur”, el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha señalada para el remate. Copia informal de la página o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación se agregará al expediente antes de la apertura de la licitación. Tal documento súbase también al link de avisos del micrositio del Juzgado, indicándose que el remate se realizará en forma virtual, a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, subiéndose el expediente en el micrositio del juzgado para su consulta, lo anterior de conformidad con la CIRCULAR PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 del C. S. de la Judicatura. La recepción de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos del artículo 451 del C. G. del Proceso, se hará a través del correo Institucional del Juzgado, j03fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, que deben enviarse encriptados con contraseña, la que será suministrada en el momento oportuno el día de la diligencia. Los interesados en la subasta, deben aportar un correo electrónico, al que se les remitirá el link de la diligencia (subasta) para su participación.

Junto con la copia o la constancia de la publicación del aviso, debe allegarse un certificado de tradición del vehículo expedido por el organismo de tránsito competente, en los tiempos de que trata el artículo 450 del Código que se cita.

Indicar que es el señor EDUARDO TIRADO AMADO, el secuestre del vehículo automotor objeto del remate en este proceso, reside en la carrera 7 No. 1N-28 oficina 613 Barrio Centro de Popayán, Cel. 3127306755, correo electrónico: eduardotiradoamado@gmail.com, ofíciesele comunicándose de esta decisión, con el propósito de que facilite a los interesados en licitar, la inspección del vehículo.

ADVERTIR a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto: **a)** Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, a través de la plataforma de conexión Teams, para lo cual, a quienes lo soliciten previamente enviando la respectiva petición al correo institucional de este juzgado (j03fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co), se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión (sea esta un código o link propiamente dicho). **b)** Que para efectos de los artículos 451 y 452 del C.G.P., los que pretendan oportunamente hacer posturas en la subasta deberán enviarlas al correo institucional de este juzgado, dicha remisión por razones de reserva deberá tener un contenido cifrado o con clave que además se usará con la confirmación de lectura como opción de mensaje, para ser verificados una vez venza la hora fijada y hacer la adjudicación al mejor postor que cumpla los requisitos indicados. **c)** Que los interesados deberán remitir al correo institucional del Juzgado, sus datos precisos de contacto, indicación de la referencia del expediente y las partes, copia o imagen de su tarjeta profesional y/o de cédula de ciudadanía y documentos legibles que pretendan hacer valer. **d)** Que los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos. **e)** Poner de presente a los interesados que tendrán a disposición el expediente completo de manera virtual para su consulta en la sección de remates del portal web del Juzgado.

EXHORTAR a los sujetos procesales para que cumplan estrictamente las referidas directrices, con el objeto de llevar a buen término la audiencia programada.

Popayán, veintidós (22) de junio de dos mil veintiséis (2026).



MIGUEL ANTONIO CASTRILLON VALDES
SECRETARIO.-

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 190013110003-2021-00213-00
DILIGENCIA DE REMATE PROGRAMADA PARA EL DIA 05/08/2026 09 A.M.

AVISO DE REMATE	142AvisoRemate.pdf
AVALÚO DEL VEHÍCULO	114DemandanteAllegaAvaluoVehiculo (1).pdf
INGRESO A LA AUDIENCIA DE REMATE	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDJlNGJlNjEtNGFiYi00M2Y0LTk4ZDktMzRjNWJmM2NiOGI0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22917bcef1-ed4d-4c84-98a1-bc4f2ecee425%22%7d
PROTOCOLO SUBASTA VIRTUAL CIRCULAR PCSJC21-26	119CircularPCSJC21-26ProtocoloSubastaVirtual.pdf
CUENTAS BANCARIAS PARA PAGOS	120CuentasPagosJuzgado.pdf
CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO	j03fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co